PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 – RUBRICA
COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
CARLOS ALBERTO MAINO ESCRIBANO 567
A032425291
COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY 12990 18 FEB 1985 RUBRICA CAPITAL FEDERAL
MIN. DE EDUCACION Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ciento uno

Contrato social:" Tecnosoftware S.A.". - - - - - - - - - - -

NUMERO TREINTA Y DOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Buenos Aires,Capital de la Nación Argentina,a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco,ante mi,Escribano Nacional autorizante,comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Aníbal Juan BIDONE,argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938,empresario,Libreta de Enrolamiento número 5.372.407, y doña María Angélica GIANNATTASIO de BIDONE,argentina,nacida el 20 de enero de 1942,empresaria, Libreta Cívica número 4.481.870,domiciliados en la calle Ayacucho 742,Florida,Provincia de Buenos Aires,de paso en esta,hábiles,de mi conocimiento,doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima de acuerdo a la Ley 19.550 y sus modificatorias y con sujeción al siguiente estatuto: ARTICULO 1º : La sociedad se denomina "TECNOSOFTWARE S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.-ARTICULO 2º : Su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO 3º : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia,de terceros,o asociada a terceros,en el país o en el extranjero,las siguientes actividades: a) Diseñar y desarrollar soportes lógicos (software) en todas sus partes,efectuar tareas de consultoría de sistemas de información,prestar servicios de asesoramiento a terceros,pudiendo dictar cursos de capacitación en las dis

ciplinas vinculadas a la informática; b) Importar,exportar, -comprar,vender,hacer cesiones,aceptar y otorgar licencias, convenir locaciones de uso de obras y servicios,ejercer representaciones,distribuciones,comisiones y mandatos y cualquier otra clase de convenios relativos al objeto precitado,pudiendo además efectuar instalaciones de equipos de - computación y paquetes de programas "llave en mano".-Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos,contratos y operaciones - que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- ARTICULO 4° : El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS ($a. 200.000.-),representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de valor - nominal de cien (100) pesos argentinos cada una y con derecho a un voto por acción.-El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital se elevará a escritura pública,en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos.-ARTICULO 5° : Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no,ordinarias o preferidas.-Estas últimas tendrán - derecho a un dividendo de pago preferente,de carácter acumulativo o no,conforme a las condiciones de su emisión.Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso

del capital en la liquidación de la sociedad.-Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto.-Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción,según se resuelva al emitirlas,pero solo tendrán derecho a un voto en los casos previstos por los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550.-Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción,pudiendo emitirse sin ese derecho,respetándose en este último caso las excepciones contempladas por el artículo 217 de la Ley 19.550.-La asamblea de accionistas fijará las características de las acciones a emitir y determinará la forma y condiciones de pago, pudiendo delegar en el Directorio la época de las emisiones.-ARTICULO 6º : Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan,contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.-Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.-ARTICULO 7º : En caso de mora en la integración de las acciones,el Directorio podrá elegir cualesquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550.-ARTICULO 8º : La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares.-La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes que se incorporarán en el Directorio en el orden de su elección.Los

directores tienen mandato por tres años,pudiendo ser reelectos.-Su elección es revocable por la Asamblea,la que - también fijará su remuneración.-El Directorio sesionará - con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes.-En concepto de garantía los directores deberán depositar en la caja social la cantidad - de diez mil pesos argentinos ($a. 10.000.-) o su equivalente en títulos de la renta pública nacionales,importe que - permanecerá en ella mientras dure su mandato.-Los directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente;éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.-La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.-ARTICULO 9º : El Directorio tiene - amplias facultades de administración y disposición,incluso las que requieren poderes especiales a tenor.del.artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63,-Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, - compañías financieras o entidades crediticias,oficiales o privadas,del país o extranjeras;dar y revocar poderes especiales y generales,judiciales,de administración u otros , con o sin facultad de sustituir; iniciar,contestar,proseguir o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga contraer derechos u obligaciones a la sociedad.-ARTICULO 10º : En tanto la

sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley 19.550,la fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas,quienes gozan de los derechos de contralor que prevee el artículo 55 de dicho texto legal.-En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano fiscalizador,el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas,la que también designará un Síndico Suplente,ambos con mandato por un ejercicio,confiriendo a los efectos de su elección cada acción derecho a un voto.-Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas.-ARTICULO 11º : Las Asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria,en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550,sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime.-La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día,una hora después de la fijada para la primera.-En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado.-El quorum y mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea,convocatoria y materia de que se trate.-La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-ARTICULO 12º : El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-Al cierre del

ejercicio social se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia.-Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto,para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas,con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo,en todo o en parte,a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o a cualquier otro destino que determine la Asamblea.-Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-ARTICULO 13º : Producida la disolución de la sociedad,la liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que designe la Asamblea.-Cancelado el pasivo y reembolsado el capital,el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones y con las preferencias que correspondan a su clase de acciones.-SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.-El capital social se suscribe e integra en la siguiente forma: Aníbal Juan Bidone,cien mil pesos argentinos,e integra el 25 % en dinero en efectivo; y María Angélica Giannattasio de Bidone,cien mil pesos argentinos,e integra el 25 % en

dinero en efectivo.-Saldo restante a integrarse en el plazo de dos años a contar de la fecha de esta escritura.-DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Presidente: Aníbal Juan Bidone; Vicepresidente: María Angélica Giannattasio de Bidone; Director suplente: César Alberto Codebó.-Las autoridades elegidas aceptan los cargos discernidos y a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550,constituyen domicilios especiales en los enunciados en esta escritura.-De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 284 de la Ley de Sociedades se prescinde de la designación de Síndicos.-AUTORIZADOS:Se confiere PODER ESPECIAL a los señores Aníbal Juan BIDONE y María Angélica GIANNATTASIO de BIDONE para que actuando en forma conjunta,separada,indistinta o alternativamente,acepten o propongan modificaciones a la presente,incluso escrituras complementarias y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la Inspección General de Justicia y la inscripción en el Registro Público de Comercio,fijando la ubicación precisa donde ha de funcionar la sede social,con indicación de calle,número,piso y oficina y/o departamento,y practiquen cuantos más actos,gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del mandato.-PRESENTE a este acto don César Alberto CODEBO,argentino,casado en primeras nupcias con doña Olenka Ramallo Luz,nacido el 10 de enero de 1947,abogado,Documento Nacional de Identidad número 4.556.977,domici-

liado en la calle Sarmiento 930, piso 2°, departamento C., de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que acepta el cargo de Director suplente con que ha sido honrado.- FINALMENTE los accionistas constituyentes expresan: Que fijan el domicilio social en la calle Sarmiento 930, piso 2°, departamento C., de esta Ciudad de Buenos Aires.- PREVIA lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman por ante mi, doy fe.- Sobre raspado: Sociedad-en. Vale.

CARLOS ALBERTO MAINO ESCRIBANO MAT. 567

Ante mí:

CON///

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

A001950890 5

/ / CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 101

del Registro Notarial Nº 382 de esta Capital Federal, autorizada

por Carlos Alberto MAINO

PARA la Sociedad "TECNOSOFTWARE S.A."

en mi carácter de TITULAR de dicho Registro expido

este PRIMER TESTIMONIO en cuatro

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 22 días

del mes de FEBRERO de 19 85

CARLOS ALBERTO MAINO ESCRIBANO MAT. 567

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Inscripto en la fecha en este Registro bajo el número: dos mil trescientos sesenta y uno

del libro cien Tomo A de Sociedades Anónimas

Buenos Aires, 2 de abril de 1985

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ALEJANDRO WARLEY
JEFE
DPTO. REGISTRACIONES, CONTROL DE
MATRICULAS Y PROTOCOLOS

ESCRIBANO
Mat. 4216
A 047940333

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - MINISTERIO DE JUSTICIA

FOLIO 21

TESTIMONIO NOTARIAL
REGISTRO Nº. 663

PROTOCOLIZACION.-"TECNOSOFTWARE S. A." - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE. - - - - - - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mi Escribano Publico COMPARECE : Anibal Juan BIDONE, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con María Angélica Giannattasio, Libreta de Enrolamiento 5.372.407, domiciliado en Ayacucho 742 de Florida, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en èsta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECNOSOFTWARWE S.A." con domicilio en la calle Avenida Belgrano 687, séptimo piso de Capital Federal, constituída el 22 de febrero de 1985 por escritura número 32 otorgada al folio 101 del protocolo de ese año del Registro 382 de Capital Federal a cargo del Escribano Carlos Alberto Maino e inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de abril de 1985 bajo el número 2361 del Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas; la designación del compareciente como Presidente de la Sociedad consta en el Acta número doce de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1995 inserta al folio 24 del Libro de Asambleas número Uno rubricado el 4

de julio de 1986 bajo el número B 18385.- De la documentación referida he agregado fotocopias certificadas al folio 1026 del protocolo del año 1996 de este Registro de mi Adscripción, doy fe.- Y el señor Anibal Juan BIDONE, en mérito a la representación acreditada que declara hallarse vigente sin modificación ni limitación alguna, DICE : Que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1997 en la que, entre otras medidas, se dispuso un aumento del capital de la sociedad y la emisión de nuevas acciones, a cuyo efecto me hace entrega de los libros correspondientes.- Accediendo a lo solicitado procedo a PROTOCOLIZAR el acta referida, conjuntamente con la correspondiente del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, que transcriptas literalmente, dicen así: "Acta Nº 16.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1997, siendo las catorce horas, se reúnen en Asamblea Extraordinaria los Sres. Accionistas de "TECNOSOSTWARE" en la sede social de la misma, en la calle Avda. Belgrano 687, piso 7, concurriendo la totalidad de los accionistas que representan el 100 por ciento del capital accionario, de acuerdo con la registración del Libro de Accionistas, en consecuencia se declara abierta la sesión. El Sr. Presidente manifiesta que no se han

efectuado las publicaciones convocando a la presente Asamblea en el Boletin Oficial, atento lo prescripto en el artículo 237, apartado 3º de la Ley de Sociedades Comerciales, y el compromiso formal asumido por todos los accionistas de concurrir a la misma. En virtud de no existir objeción alguna en su constitución, se declara abierta la Asamblea y se pone a consideración el punto 2.1 del Orden del Día : Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, se propone a los Señores Anibal Juan Bidone y Miguel Antonio Suarez, lo que se aprueba por unanimidad.- 2º) Puesto a consideración el punto 2.2 del Orden del Día : consideración y resolución sobre la modificación del art. 4º del Contrato Social propuesto, se aprueba por unanimidad y quedará redactado de la siguiente manera : "ARTICULO CUARTO : El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) representado por siete mil acciones ordinarias de voto plural de cinco votos por acción, de valor nominal de Seis pesos ($ 6.-) cada una de ellas, y 18.000 acciones preferidas con privilegio patrimonial sin voto, que gozarán de un dividendo fijo y no acumulativo vencido sobre ganancias líquidas y realizadas de $ 1.- por acción de valor nominal de $ 6.- cada una. El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su monto

por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se elevará a Escritura Pública, en cuyo acto se abonarán los impuestos que correspondan. Queda expresamente facultado y delegado en el Directorio la época de las emisiones.- 3º) Puesto a consideración el punto 2.3 del Orden del Día se designa para ello a los Dres. Miguel A. Sanchez Maríncolo y/o Daniel Oscar Albizatti y/o Juan Carlos Games y/o Marcelo A. Maríncolo a los efectos del punto 2.3 del Orden del Día.- Finalizado el tratamiento del Orden del Día y no siendo para más, habiéndose aprobado por unanimidad lo precedentemente tratado se levanta la sesión siendo las quince horas, firmándose el acta para constancia.- (Firmado): Anibal J. BIDONE.- Miguel Antonio SUAREZ.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 15 de mayo de 1997.- Número de Orden 1.- Accionista : BIDONE, Anibal Juan. Cantidad de acciones o certificados : 1.000.- Capital : 0,01-.- Número de Orden 2.- Accionista : SUAREZ, Miguel Antonio. Cantidad de acciones o certificados : 1.000.- Capital : 0,01.- En la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de mayo de 1997, se cierra el depósito con 2.000 acciones que representan el 100 % del Capital.- (Firmado): Anibal Juan BIDONE. Presidente.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1997, se cierra el Libro de Asistencia y Depósito a Asambleas

estando presentes 2 accionistas por derecho propio.- (Firmado): Anibal Juan BIDONE.- Presidente." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del Acta de la Asamblea Extraordinaria de "TECNOSOFSWARE S.A." celebrada el 15 de mayo de 1997 inserta a los folios 33 y 34 del Libro de Asambleas Número Uno rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18385, y del Acta de la misma Asamblea celebrada el 15 de mayo de 1997, inserta al folio 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18389. Ambas quedan así protocolizadas a los efectos que hubiere lugar, dejando constancia que anexo fotocopias certificadas al folio de la presente escritura, doy fe.-LEIDA que le es, se ratifica en su contenido y firma por ante mi, doy fe.-

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO
Mat. 4216

Ante mí:

CON//

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 21

C 000675891

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 713.- del Registro Notarial Nº 663 de esta Capital Federal, autorizada por el Escribano ESTEBAN PABLO BELLINZONA.- PARA "TECNOSOFTWARE S.A."

en mi carácter de Adscripto de dicho Registro expido este PRIMER TESTIMONIO en tres fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 27 días del mes de junio de 19 97.-

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO
Mat. 4216

E. Bellinzona


MINISTERIO DE
INSPECCION GENER

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Hoja 1

Tramite	Numero	Descripcion
ØØ431	241592	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
Ø137Ø	241592	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 255463
Razon social TECNOSOFTWARE
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 13ØØ6 del libro 122 , tomo A de SA
escritura/s 383-219-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, Ø7/11/97

Contar: *Ø <Reempl.>

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite Numero: D e s c r i p c i o n
306431 2415972 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
313729 2415972 MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 2255462
Razon social TECNOSOFTWARE
antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 13906 del libro 122 , tomo A
de SA
Escritura/s 383-219-

Fo instrumentos privados

Buenos Aires, 07/11/97

Contar: *0 <Reempl.>

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. Nº 663
MAT. Nº 3287
ESCRIBANO
A 049244522

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

TESTIMONIO NOTARIAL - REGISTRO Nº 663

PROTOCOLIZACION.-"TECNOSOFTWARE S.A.".- - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO VEINTIOCHO.- - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, ante mi Escribano Publico COMPARECE : Anibal Juan BIDONE, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con María Angélica Giannattasio, Libreta de Enrolamiento número 5.372.407, domiciliado en la calle Ayacucho número 742 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECNOSOFTWARE S.A." con domicilio en la Avenida Belgrano número 687, séptimo piso de Capital Federal,constituída el 22 de febrero de 1985 por escritura número 32 otorgada al folio 101 del protocolo de ese año del Registro Notarial número 382 de Capital Federal a cargo del Escribano Carlos Alberto Maino, y se inscribió en la Inspeccíin General de Justicia el 2 de abril de 1985 bajo el número 2361 del Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. La designación del actual Directorio y la distribución de los cargos se efectuó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de abril de

1997, designándose Presidente al compareciente señor Anibal Juan Bidone; anexo fotocopia certificada del acta citada al folio de la presente escritura, dejando constancia que el respectivo contrato social se haya agregado en fotocopia certificada al folio 1026 del protocolo del año 1996 de este Registro a mi cargo.- Y el señor Anibal Juan BIDONE, en mérito a la representación acreditada que declara hallarse vigente sin modificación ni limitación alguna, DICE : Que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta número 68 de la reunión de Directorio celebrada el 2 de diciembre de 1997, a cuyo efecto me hace entrega del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad.- Accediendo a lo solicitado procedo a PROTOCOLIZAR el acta referida, que transcripta literalmente, dice así: "Acta Nº 68.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1997, siendo las 18 horas, se reúnen los integrantes del Directorio de Tecnosoftware S.A. bajo la Presidencia del Señor Anibal Juan Bidone y la presencia de Laura Iris Bidone, Vicepresidente, en el domicilio legal de la Sociedad Avda. Belgrano 687, 7º piso de Capital Federal.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente informa que con fecha 7 de noviembre de 1997 se inscribieron en la Inspección General de Justicia las modificaciones de la Sociedad dispuestas en la Asamblea General Extraordinaria

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. N° 663
MAT. N° 3287
ESCRIBANO
A 049244523

del 24 de octubre de 1996 y del 13 de mayo de 1997, en las que entre otras cosas, se dispuso el aumento de capital y la emisión de nuevas acciones, actas que fueron protocolizadas el 8/11/96 por escritura 383, folio 1026 y el 27/6/97 por escritura 219, folio 713 del Registro Notarial 663 de la Escribanía Gimenez Gowland; que en las documentaciones referidas se han deslisado errores de transcripción y con el fin de evitar ulteriores inconvenientes, considera conveniente aclarar, detallando los mismos: a) Error en el nombre de la sociedad que es "Tecnosoftware S.A." y que en todas sus menciones debe considerarse escrita así; y b) Error en el importe fijo que distribuirán las acciones preferidas, que no es de 1.- por acción, como se encuentra transcripto, sino de $ 14.- por acción.- Motivo por los cuales se mociona para que mediante la protocolización de la presente acta, ante la Escribanía citada y su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia queden salvados los errores referidos. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad.- No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado este acto, siendo las diecinueve y treinta horas.- (Firmado) : Anibal Juan BIDONE- Laura Iris BIDONE.- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del acta número 67 de la reunión de Directorio celebrada el 2 de diciembre de 1997

de "TECNOSOFTWARE S.A." inserta al folio 68 del Libro de Directorio Número Uno rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18384, la que queda así protocolizada a los efectos de la inscripción en la Inspección General de Justicia.- En este estado manifiesta el señor Anibal Juan Bidone, que para mayor abundamiento y claridad de lo referido estima conveniente transcribir íntegramente el texto actual del Artículo Cuarto del Contrato Social que queda redactado en la siguiente forma : "ARTICULO CUARTO : El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000.-) representados por siete mil acciones ordinarias de voto plural de cinco votos por acción, de valor nominal de Seis pesos ($ 6.-) cada una de ellas y 18.000 acciones preferidas con privilegio patrimonial sin voto, que gozarán de un dividendo fijo y no acumulativo vencido sobre ganancias líquidas y realizadas de $ 14.- por acción de valor nominal de $ 6.- cada una. El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se elevará a Escritura Pública, en cuyo acto se abonarán los impuestos que correspondan. Queda expresamente facultado y delegado en el Directorio la época de las emisiones".- LEIDA que le es se ratifica en su contenido y firma como acostumbra por ante mi, que

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. N° 663
MAT. N° 3287
ESCRIBANO

A 049244524

doy fe.-

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. N° 663
MAT. N° 3287
ESCRIBANO

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

C 000774508

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 132.-
del Registro Notarial Nº 663 de esta Capital Federal, autorizada
por el Escribano LUIS GIMENEZ GOWLAND.-
PARA "TECNOSOFTWARE S.A."

en mi carácter de Titular de dicho Registro expido
este PRIMER TESTIMONIO en tres
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 6 días
del mes de Febrero de 19 98.-

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. Nº 663
MAT. Nº 3287
ESCRIBANO


MINISTE
INSPECCIO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 1998 Año de los Municipios Hoja 1

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
Ø1431 241592 RECTIFICACION TRAM. PRECALIFICADO
(Rectificatoria de la inscripción del 7/11/97, Nº 13006 Lº 122 Tº "A").-

Numero expediente 255463
Razon social TECNOSOFTWARE
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 1ØØ34 del libro 2 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES
escritura/s 28 Y 27Ø-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 21/Ø9/98

Contar: *Ø <Reempl.>

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dra. PATRICIA LAURA MAZZARA
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA — 1993 Año de los Municipios — Hoja 1

Trámite Número: D e s c r i p c i ó n

01451: 24/09/93 RECTIFICACION PARC. PRESENTACION

(Rectificatoria de la Asamblea del 7/11/92, Fs. 1300 T. 123 de "A").-

Numero expediente 2534/93
Razon social: TECNOSOFTWARE
(antes)
Inscripto en esta Registro bajo el numero 12934 del libro 2 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES
Inscripta/s 28 Y 270-

V/Instrumentos privados

Buenos Aires, 21/09/93

Conten: 40 <Ejemplo>

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

1046
Un mil cuarenta y seis

ESCRIBANO
Mat. 4216

A 050381526

ESCRITURA RECTIFICATORIA.- "TECNOSOFTWARE S.A.".- - - - FOLIO

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA.- - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Escribano Público COMPARECE : Anibal Juan BIDONE, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con María Angélica Giannattasio, Libreta de Enrolamiento 5.372.407, domiciliado en Ayacucho 742 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECNOSOFTWARE S.A." con domicilio en Avenida Belgrano 687, séptimo piso de Capital Federal, constituída el 22 de febrero de 1985 por escritura número 32 otorgada al folio 101 del protocolo de ese año del Registro Notarial 382 de Capital Federal a cargo del Escribano Carlos Alberto Maino, y se inscribió en la Inspección General de Justicia el 2 de abril de 1985 bajo el número 2361 del Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. La designación del actual Directorio y la distribución de los cargos se efectuó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de abril de 1997, designándose Presidente al compareciente señor Anibal Juan Bidone. Los motivos que

determinan el otorgamiento de la presente escritura constan en el acta número 70 correspondiente a la reunión de Directorio celebrada el 5 de marzo de 1998.- Todos los documentos relacionados quedan anexados en fotocopias certificadas, el primero al folio 1026 del protocolo del año 1996, el segundo al folio 132 del protocolo del corriente año y el tercero al folio de la presente escritura, doy fe.- Y el señor Anibal Juan BIDONE en mérito a la representación acreditada que declara hallarse vigente, sin modificación ni limitación alguna, DICE : Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acta número 70 de la reunión de Directorio celebrada el 5 de marzo de 1998, viene a solicitar el otorgamiento de una ESCRITURA RECTIFICATORIA de la número 219 del 27 de junio de 1997 otorgada al folio 713 de este mismo Registro, en la que se transcriba íntegramente el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1997 bajo el número de Acta 16, a efectos de su debida inscripción en la Inspección General de Justicia.- Accediendo a lo solicitado se otorga en el carácter de ESCRITURA RECTIFICATORIA la transcripción del ACTA NUMERO DIECISEIS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de "TECNOSOFTWARE S.A. CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 1997, a saber : " ACTA Nº 16.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1997, siendo las catorce horas,

ESTEBAN PABLO BELLINZONA ESCRIBANO Mat. 4216

A 050381527

INSPECCION GENERAL 54

se reúnen en Asamblea Extraordinaria los Sres. Accionistas de "TECNOSOFTWARE S.A." en la sede social de la misma, en la calle Avda. Belgrano 687, piso 7, concurriendo la totalidad de los accionistas que representan el 100 por ciento del capital accionario, de acuerdo con la registración del Libro de Accionistas, en consecuencia se declara abierta la sesión. El Sr. Presidente manifiesta que no se han efectuado las publicaciones comunicando a la presente Asamblea en el Boletín Oficial, atento lo prescripto en el artículo 237, apartado 3º de la Ley de Sociedades Comerciales, y el compromiso formal asumido por todos los accionistas de concurrir a la misma. En virtud de no existir objección alguna en su constitución, se declara abierta la Asamblea y se pone a consideración el punto 2.1 del Orden del Día : Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, se propone a los Señores Anibal Juan Bidone y Miguel Antonio Suarez, lo que se aprueba por unanimidad.- 2º) Puesto a consideración el punto 2.2 del Orden del Día : consideración y resolución sobre la modificación del art. 4º del Contrato Social propuesto se aprueba por unanimidad y quedará redactado de la siguiente manera : "ARTICULO CUARTO : El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) representado por siete mil ac-

ciones ordinarias de voto plural de cinco votos por ac- 26
ción, de valor nominal de Seis pesos ($ 6.-) cada una de 27
ellas y 18.000 acciones preferidas con privilegio patri- 28
monial sin voto, que gozarán de un dividendo fijo y no 29
acumulativo vencido sobre ganancias líquidas y realizadas 30
de $ 14.- por acción de valor nominal de $ 6.- cada una. 31
El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su 32
monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al 33
art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se 34
elevará a Escritura Pública, en cuyo acto se abonarán los 35
impuestos que correspondan. Queda expresamente facultado 36
y delegado en el Directorio la época de las emisiones.".- 37
3º) Puesto a consideración el punto 2.3 del Orden del Día 38
se designa para ello a los Dres. Miguel A. Sanchez Marín- 39
colo y/o Daniel Oscar Albizzati y/o Juan Carlos Games y/o 40
Marcelo A. Maríncolo a los efectos del punto 2.3 del Or- 41
den del Día.- Finalizado el tratamiento del Orden del Día 42
y no siendo para más, habiéndose aprobado por unanimidad 43
lo precedentemente tratado se levanta la sesión siendo 44
las quince horas, firmándose el acta para constancia.- 45
(Firmado) : Anibal J. BIDONE.- Miguel Antonio SUAREZ.".- 46
"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 15 de mayo de 1997.- 47
Número de Orden 1.- Accionista : BIDONE, Anibal Juan.- 48
Cantidad de Acciones o Certificados : 1.000.- Capital : 49
0,01.- Número de Orden 2.- Accionista : SUAREZ, Miguel 50

Antonio.- Cantidad de acciones o certificados : 1.000.- Capital : 0,01.- En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 1997, se cierra el depósito con 2.000 acciones que representan el 100 % del Capital.- (Firmado) : Anibal Juan BIDONE. Presidente.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1997 se cierra el Libro de Asistencia y Depósito a Asambleas estando presentes 2 accionistas por derecho propio. (Firmado) : Anibal Juan BIDONE. Presidente.".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del Acta de la Asamblea Extraordinaria de "TECNOSOFTWARE S.A." celebrada el 15 de mayo de 1997 inserta a los folios 33 y 34 del Libro de Asambleas Número Uno rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18385, y del Acta de la misma Asamblea celebrada el 15 de mayo, inserta al folio 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18389, las que en fotocopias certificadas se agregan al folio de la presente escritura, doy fe.- Y el señor Anibal Juan BIDONE continúa diciendo : Que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio designa a los señores Miguel A. Sanchez Maríncolo y/o Juan Carlos Ganes y/o Marcelo A. Maríncolo y/o Daniel Oscar Albizzati y/o Verónica Freire para efectuar las tramitaciones ante la Inspección General de Justicia, liberando de toda responsabilidad al

Escribano autorizante, respecto de la inscripción de la presente escritura.- LEIDA que le es se ratifica y firma por ante mi, doy fe.- Sobre raspado: 132. Vale.-

Ante mí:

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO
Mat. 4216

CON/////

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

C 000851592

56

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1046

del Registro Notarial Nº 663 de esta Capital Federal, autorizada

por el Escribano Esteban Pablo BELLINZONA

PARA "TECNOSOFTWARE S.A."

en mi carácter de Escribano Adscripto de dicho Registro expido

el presente PRIMER TESTIMONIO en 3

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 11 días

del mes de agosto de 19 98

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO
Mat. 4216


MINISTERIO
INSPECCION GENE

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
Ø1431 241592 RECTIFICACION TRAM. PRECALIFICADO
(Rectificatoria de la inscripción del 7/11/97, Nº 13006 Lº 122 Tº "A").-

Numero expediente 255463
Razon social TECNOSOFTWARE
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 1ØØ34 del libro 2 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES
escritura/s 28 Y 27Ø-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 21/Ø9/98

Contar: *Ø <Reempl.>



DRA. PATRICIA LAURA MAZZUCCHI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL